



Términos de Referencia

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de la Escuela Nacional de la Judicatura, para el período marzo-agosto 2022”

Compra menor

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero 2022

Invitación a presentar ofertas

La Escuela Nacional de la Judicatura les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la contratación de una empresa para el servicio de mantenimiento preventivo y a su infraestructura física por un período de seis (6) meses (marzo-agosto del año 2022), bajo la modalidad de Compra Menor.

En cumplimiento de los estándares de buenas prácticas de integridad y transparencia, el presente proceso estará siendo publicado en el portal institucional www.enj.org.

1. Sobre la institución

La **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, es una entidad adscrita al Poder Judicial, según la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto, sobre carrera judicial, que tiene como misión la formación y capacitación de todos los jueces y servidores judiciales de la República Dominicana.

2. Objeto

El objetivo del presente documento es establecer los requerimientos generales para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3. Presupuesto base y fuente de los recursos

Los recursos financieros disponibles para cubrir el pago de las contrataciones menores, sujetos de estos términos de referencia, provienen del presupuesto anual asignado a la Escuela Nacional de la Judicatura, el cual es administrado de forma directa, bajo la supervisión de la Contraloría General del Poder Judicial.

4. Base legal aplicable

El procedimiento será regido por: **i)** los presentes Términos de Referencia; **ii)** el *Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios* de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 27 de junio del 2000.

Visto el marco legal del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana y las buenas prácticas internacionales en materia de integridad y transparencia de adquisiciones gubernamentales.

5. Prohibiciones para contratar

No podrán participar en el presente proceso, las personas que se encuentren investidas de las prohibiciones que establece el citado Reglamento de la ENJ y el artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

En el mismo sentido, el proveedor oferente, al someter su oferta, certifica que ningún empleado o funcionario de la Escuela Nacional de la Judicatura o del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta; además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

6. Generalidades de la contratación

Todas las propuestas deberán estar presentadas en el idioma español, en pesos dominicanos (RD\$), con el desglose por ítem, ITBIS incluido y un monto total que no estará sujeto a variaciones o cambios.

7. Especificaciones técnicas

El servicio de mantenimiento a contratar tiene como alcance dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de la ENJ, que incluye:

- ✓ Dar mantenimiento preventivo para funcionamiento óptimo de las instalaciones físicas de la ENJ, en cuanto a plomería, carpintería, pintura y cualquier otra actividad de naturaleza análoga, entendiendo por estos servicios lo siguiente:
 - Gestión de servicios de pintura general de los salones, oficinas, periferia, techos, pisos, parqueos, estructuras metálicas, entre otras.

- Gestión de servicios de trabajos de plomería como: cambio de flotas y mangueras, correcciones de fugas menores de agua, sistema de riego, reparaciones y cambio de lavamanos, grifos de jardinería y de baños, tuberías y otros.
- Gestión de carpintería como: cambio de llavines, ajustes de pestillos, revisión de mobiliarios, cambios de piezas de madera y mudanza de gabinetes, cambio de plafones, entre otros.
- Gestión de cerrajería como: cambio de llavines y cerraduras.
- Gestión de impermeabilización y filtraciones de techos.
- Revisar, recomendar y ejecutar cualquier reparación que deba hacerse en el ámbito previamente descrito cuando sea requerido, previa coordinación con el área de Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales de la ENJ.

8.1 Perfil propuesto

La empresa deberá reunir las siguientes características:

- Experiencia en la prestación de servicios similares por un periodo de al menos 3 años.
- Contar con un personal técnico calificado y necesario para realizar las tareas de mantenimiento y reparaciones menores:
 - Personal técnico especializado en servicios de plomería.
 - Personal técnico especializado en servicios de albañilería.
 - Personal técnico especializado en servicios de carpintería.
 - Personal técnico especializado en servicios de cerrajería.
 - Personal técnico especializado en servicios de pintura.
- Disponibilidad del personal y respuesta inmediata ante los requerimientos de visitas técnicas imprevistas.

8. Documentación técnica y económica requerida

1) Cotización: la misma debe ser presentada a nombre de la Escuela Nacional de la Judicatura (RNC: 430059889) y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta;

2) Ficha técnica: con la descripción detallada de los servicios. La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización, por lo que, deberán incluir las especificaciones del servicio a ofrecer con el alcance requerido en las Especificaciones Técnicas.

3) Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado;

4) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, actualizada y vigente;

5) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, actualizada y vigente;

6) Perfiles del personal técnico.

7) Al menos tres (3) constancias que acredite la experiencia en la realización de trabajos similares, conforme las Especificaciones Técnicas (pueden ser certificación de servicio conforme u órdenes de compra y contratos)

9. Evaluación y adjudicación

Los bienes y/o servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas establecidas y los documentos solicitados en el numeral 8. A modo de ejemplo, el esquema de evaluación será el siguiente:

Oferta	Criterio	Ponderación
1	Presentación de la oferta que cumpla con cada una de las Especificaciones Técnicas requeridas.	Cumple ¹
2		No cumple

En tal virtud, para la adjudicación se tomará en cuenta aquella propuesta que, habiendo cumplido con la parte técnica, presente una cotización con el menor monto.

Si se presentase una sola oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses institucionales.

10. Pago

Los pagos al proveedor adjudicado se realizarán a través de transferencia electrónica hacia cuenta creada en el Banco de Reservas de la República Dominicana, debidamente suministrada por el suplidor, en el plazo de treinta (30) días, a partir de la recepción conforme de las facturas emitidas con

¹ IMPORTANTE: Una propuesta se considerará conforme y por ende que CUMPLE con lo requerido, cuando la misma contemple todas las Especificaciones Técnicas aquí requeridas.

comprobante gubernamental, firmadas y selladas; y luego de la revisión del cumplimiento de los requerimientos financieros de ley.

Los pagos realizados por la Escuela Nacional de la Judicatura no están exentos al pago de los impuestos establecidos por la República Dominicana.

11. Forma de presentación documentación y entrega

La forma de presentación de la documentación que contienen las propuestas técnica y económica se realizará vía electrónica al correo cotizaciones@enj.org.

La vía de comunicación para aclaraciones durante el proceso es a través del correo electrónico cotizaciones@enj.org o puede comunicarse con el área de cotizaciones al número +1 (809) 686-0672, ext. 276 y 280.

